## ANUNCIOS OFICIALES I

## INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30.660
Dólares	10,950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21,900
Florines	288 157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	
Deutschmarks	2,607

(1) fiste tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 7 al 13 de enero de 1957, salvo aviso en contrario:

<i>f</i>	
Francos franceses, marroquies y	
argelinos	10,35
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Con-	
venio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
	38.95
Dólares de cuenta (1)	38.89
Dólares canadienses	40,35
Francos suizos libres	901.85
Francos suizos de cuenta Con-	,
venio	900.50
Escudos Libres	135.16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77.78
Francos Congo belga (billetes).	77,28
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7.51
Coronas danesas	5.63
Coronas noruegas	5.44
Deutschmarks	9.26
Schillings austríaco (billetes)	1,25
Liras	6.27
Cruceiros (billetes)	50,00
	3,10
Pesos mejicanos Pesos colombianos (billetes)	
	4,00
Pesos uruguayos (billetes)	7,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25
•	

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bouivia, Brasil, Colombia, Cuba. Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Organización Nacional de Ciegos

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiendo sido terminadas las obras de demolición del edificio de Sevilla, calle Martínez Montañés, 1, propiedad de este Organismo, por el presente se hace pú-blico la devolución de la fianza definitiva de treinta mil pesetas al contratista, don Ventura Castelló Hernández,

Las personas que deseen formular re-clamación legal contra dicha fianza de-berán solicitarlo dentro de los diez días

siguientes al de la publicación en e. RO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO. Madrid, 3 de enero de 1956.—El Vocal del Consejo Superior de Ciegos encargado accidentalmente de la Jefatura, Luis Blanco Valldepérez. 43-0.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—(Sección de Trabajo de Extranjeros)

Anuncio núm. 465

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente des positivos de empleos y cargos religios de complementarias de empleos y cargos religios positivos establistadores por trabaldores extransieros establistadores por trabaldores extransieros establistadores est solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de Instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince dias, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

mentos que acrediten tales extremos:

44.515.—Barcelona. — Fisioterapeuta, conociendo a fondo Anatomia, Fisiologia
normal y patológica, Patologia general,
gimnasia y masaje especial para reumática. cos poliomielíticos y escolióticos — 1.200 pesetas mensuales.

44.516.—Barcelona. — Recepcionista de hotel, hablando los idiomas francés, inglés, alemán y español.—300 pesetas mensuales.

44.524.—Sevilla.—Taquimecanógrafo en los idiomas alemán e inglés.--1.435,50 pe-

setas mensuales.

44.662.—Valencia.—Corresponsal en tos idiomas inglés, francés y alemán.—1.800 pesetas mensuales.

44.663.—Barcelona. — Corresponsal-tra-ductor en español, francés, inglés y ale-mán.—384 pesetas semanales. 44.738. — Madrid. — Corresponsal en los

idiomas francés, alemán e inglés.-1.500 pesetas mensuales.

44.754. — Ceuta .— Dependiente de mostrador en bazar indio.-400 pesetas mensuales.

44.755. — Barcelona. — Corresponsal alemán e inglés, con categoría de Auxiliar.—1.423,85 pesetas mensuales.
44.825. — Madrid. — Traductora en los

idiomas francés, inglés y alemán.—1.305 pesetas mensuales.

44.841.—Barcelona.—Corresponsal en los idiomas francés, inglés, alemán e italia--Corresponsal en los

 10.—1.397,55 pesetas mensuales.
 44.849.—Madrid.—Taquimeoanógrafa en los idiomas suero e inglés.—3.000 pesetas mensuales.

44.893. — Sevilla. — Corresponsal en los idiomas inglés, francés y alemán.—907 pesetas mensuales.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.-El Jefe de la Sección, M. Troyano.

## Anuncio núm. 466

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones comple-mentarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del nú-mero del expediente, actividad a desarro-liar y localidad, a fin de que los espafioles que se sientan perjudicados puedan hacerse oir por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quin-ce días, supeditándose la concesión de a

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al

## LA ADMINISTRACION

oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

44.422.—Relojero.—Las Palmas. 44.423. — Profesor de idiomas. — Barcelona.

44.654.—Hotelero.—Lloret de Mar. 44.709.—Profesor de idiomas.—Madrid. 44.786.—Profesora de idiomas.—Madrid. 44.876.—Profesora de idiomas — Palma de Mallorca.

44.900.—Profesora de idiomas.—Madrid. 44.947.—Industrial. Venta de pescado.— Tenerife.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.-El Jefe de la Sección, M. Troyano.

## Dirección General de Previsión

JEFATURA PROVINCIAL DEL SEGURO OBLIGA-TORIO DE ENFERMEDAD, DE MADRID

Dispuesto por el Ministerio de Trabajo el cese en el Régimen de Gestión Delegada del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la Entidad Colaboradora número 40, «Mutualidad de Previsión Hispania», y nombrada por este Ministerio la Comisión que lra de efectuar la liquidación de la misma, se pone en conocimiento de las personas u organismos a quienes pueda interesar para que en el plazo de treinta días, a partir de esta publicación. Inagan waler sus derechos, presentando los justificantes oportunos, ante la correspondiente Comisión Liquidadora, si-Dispuesto por el Ministerio de Trabajo rrespondiente Comisión Liquidadora. si-ta en Sagasta, número 6.

Madrid, 2 de encro de 1957.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Alfonso Jurado Barrio

48-O.

# COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

#### **VIGO**

#### EDICTO

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitan Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo

Por el presente hago saber: Que el dia 18 de julio último, por el pesquero nombrado «Sotavento», de esta matrícula de Vigo, se procedió al sa vamento del bu-que denominado «Villa Bens», en el puer-to de St. Pierre et Miquelon, por cuyo hecho se sigue expediente de salvamento

en este Juzgado de mi cargo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta dias, bien por comparecencia ante al Instructor que cusatho expresana. te el Instructor que suscribe o por escri-tos dirigidos al mismo.

Vigo. 15 de diciembre de 1956.—El Ca-pitán Auditor Instructor. Amado Alvar-

gonzález.

928-O

## DELEGACIONES DE HACIENDA

#### MADRID

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Maria Cazorla Pascual, que últimamente tuvo su domicilio en Campo de Comi-llas. Il se le hace saber por el presente

edicto lo siguiente: El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en juicio sumario, al co-nocer en su sesión del día 17 de diciembre de 1956 del expediente 920 de 1956, instruido por aprehensión de dos décimos de Loteria Nacional, ha acordado dictar el siguiente fallo:

de Loteria Nacional, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo 7.º, por importe de 400 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora a doña Maria Cazorla Pascual.

3.º Declarar que en los hechos no se estiman las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 800 pesetas, equivaiente al duplo del valor de los décimos intervenidos, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de ibertad a razón de un día de prisión por cada dlez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 200 del 15 de contrato de caso cuarto del artículo 200 del 15 del 200 del 15 del 200 del 2 xima señalados en el caso cuarto del ar tículo 22 de la Ley.
5.º Deciarar quedan anulados los dos

5.º Deciarar quedan anulados los dos décimos intervenidos del número 30.865. serie tercera, partes primera y segunda. La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, DEL ESTADO en cumpimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El

Secretario dei Iribunai (negibie).—Visto bueno El Delegado de Hacienda, Presi-dente (ilegibie) 6.537—O.

Desconociéndose el actual paradero de Esperanza Aragón Pastrana que última mente tuvo su domicilio en esta capital, calle de Belén, 21 se le hace saber do el presente edicto lo siguiente:

Tribunal Provincial de Contrabasdo y Defraudación, en minima cuantia, a conocer en su sesión del día 17 de di ciembre de 1956 del expediente 918-1956 instruido por aprehensión de cinco décimos de la Loteria Nacional, ha acordado

dictar el siguiente fallo:
1.º Declarar cometida una infraccion de contrabando de minima cuantia comprendida en los casos segundo y tercero. apartado primero, del artículo 7.º. por importe de 1.000 pesetas
2.º Declarar responsable de la expre

sada infracción, en concepto de autora, a Esperanza Aragón Pastrana.

3.º Declarar que en los hechos no con-

curren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por aicha infracción la muita de 2.000 pesetas, equivalente al duplo del valor de los décimos intervenidos, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un lía de prisión por cada diez pesetas de muta no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima se nalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley

5.º Declarar quedan anulados los cinco décimos intervenidos del número 4400; (tres décimos séptima serie, partes septima, octava y novena) y del número 36264 (dos décimos, serie novena, partes

séptima y octava)

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el piazo de quince dias, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se esta notincarion, transcurrido el cual se instruira el correspondiente expediente para el cobro por via de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924. Madrid, 17 de diciembre de 1956.—En

Secretario del Tribunal (ilegible) — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

## BARCELONA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación Secretaria

## Notificación

Desconociéndose el paradero de la súbdita alemana Anni Scholz, por medio de dita alemana Alini Schoiz, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defrauda ción, en sesión celebrada el día 23 de noviembre último, al ver y fallar el expediente número 443 de 1956, instruído contra la misma por la aprehensión del automóvil marca Mercedes-Benz, de margula alemana AB-35-3225, acordó lo signal de la contra la misma por la contra la misma por la aprehensión del automóvil marca Mercedes-Benz, de margula alemana AB-35-3225, acordó lo signal de la contra la misma por la contra la contr trícula alemana AB-35-3325. acordó lo sigulente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía pre-vista en el caso primero del articulo 11 de la Ley.

2.º Declarar responsable de la misma

en concepto de autora a doña Anni Scholz.

3.º Declarar la existencia en doña
Anni Scholz de la atenuante sexta del

artículo 14. 4.º Impoher a doña Anni Scholz la sanción de doscientas trece mil doscientas treinta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos.

5.º Afectar es vehiculo ai pago de la multa impuesta nasta donde alcance el producto de su venta en pública sitiasta. 6º Declaral procedente la concesión

de premio al denunciante, don Jose Pa-gés Paion, y denegar la concesión de premio a los aprehensores

Lo que se le notifica por medio de la presente para que en el plazo de quince das haga efectiva en metárico dicha multa en esta Delegación de Hacienda: de lo contrario se expedirá certificación para el cumplimiento de la pena subsi-diaria de prisión que determina la vi-gente Ley de Contrabando y Defraudación

Al propio tiempo se le advierte que de no estar conforme con el fallo referido puede alzarse dei mismo ante el Tribupar Económico Administrativo Central, por tratarse de fallo dictado por la Comisión Permanente de este Tribunal en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación tificación

Barcelona 11 de diciembre de 1956.— El Delegado de Hacienda Presidente (ilegible)

6.485 - 0

#### GERONA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

### Secretaria

Desconociéndose el actual paradero de don Henry Simons, por medio del bre-sente se le notifica que el Tribunal Fro-vincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 23 de noviembre de 956. al ver y fallar el expediente número 137 de 1956, instruido contra don Henry Si-mons y don José Ruiz Martinez, por la aprehensión de dos vehículos de turismo, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de defraudación definida en el artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941 y sancionada en el artículo 30 de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsables de la ante-dicha infracción, en concepto de autores, a don Henry Simons y don José Ruiz Martinez

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, porque aunque en la imposición de la sanción se aprecia la posibilidad de concurrencia de un delito conexo de contrabando monetario, cometido por don Henry Simons, en este momento no cons-

Henry Simons, en este momento no consta que el señor Juez especial de Delitos Monetarios haya resuelto el expediente que se sigue a este culpable 4.º Imponer al culpable, don Henry Simons, una sanción de multa en el grado superior y límite mínimo (equivalente a 4.33 veces el aforo), que asciende a sesenta y dos mil setenta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos (62.073.58), por la infracción cometida El Tribunal, estimando en el presente caso que concurren suficientes garantías, acuerda el pago fraccionado de la sanción impuesta, en la siguiente forma: a), 52.612.01 pesetas, que corresponden a la infracción de defraudación cometida, sin la apreciade defraudación cometida, sin la apreciación del delito conexo, a cuya ejecución se procede; b), 9.461.57 pesetas de incre-mento en la sanción, derivada de la apreciación del delito conexo, cuya ejecución se suspende.

Imponer al culpable, José Ruiz Marti-Imponer al cuipable, Jose Ruiz Martinez una saución de multa en el grado
medio y límite mínimo (equivalente a
3.67, veces el aforo), que asciende a cincuenta y dos mis seiscientas doce esetas con un céntimo (52.612.01), por la
infracción cometida. Suma el total de
sanciones impuestas en este expediente 114.685.59 pesetas. Para el caso de nsolvencia se les impone la correspondiente sanción subsidiaria de privación de li-

5.º Se acuerda la remision de testimo-nio de lo actuado a la Aduana de La Junquera, por si estimase que constitu-ye una falta reglamentaria la tentativa de exportación sin licencia del vehículo nacional NA-5237

Lo que se les notifica por medio del presente, previniéndoles que en el plazo de quinec días deberán ingresar en esta Delegación de Hacienda el importe de la sanción impuesta.

Contra el fallo que se les notifica podran interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente

Gerona. 23 de noviembre de 1956.—El Delegado de Haclenda, Presidente cile gible)

6.535-O.

## · LOGRCÑO

Extraviado por don Virgilio Sancho Tijero el resguardo de depósito señalado cor los números 21 de entrada y 4.656 de cor los números 21 de entrada y 4.656 de registero importante cinco mi pesetas. constituído en 10 de noviembre de 1952 para «Responder de un servicio de mercancias con el vehículo S-6469 y a disposición del Ilmo Sr Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia», se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para cin las reclamaciones que sobre el par cicular puedan presentarse, dentro del on las reclamaciones que sobre el par ticulal puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin además, de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal en la Intervención de Haciando de Logrefo dentro del referido Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo a contar desde el dia siguiente al en que aparezca inserto el presente anuacio pues de le contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor di efecto, expidiendose por tanto, el correspondiente duplicado.

Logroño, 14 de nov.embre de 1956.—El Delegado de Hacienda, J. Diago

916—O.

## PONTEVEDRA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El expediente número 412 de 1956, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil el día 8 de abril de 1956 por aprehensión de café, se ha providen ciado como de contrabando de minima cuantia. Irituyendo el conocimiento de mismo a la Fresidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia

Si el encartado no está conforme con el proveido anterior puede promover recurso de súplica ante el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente dia habil al de la publicación de esta

notificación.

Y si no hace uso del derecho anterior mente citado, puede presentar en la Se-cretaria de este Tribunal, dentro de los cinco dias hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación. la prueba documental que convenga a su detensa, en la inteligencia de que si no lo hiciese se dictará resolución teniendo en cuenta sólo le que conste en el expe-

Lo que se publica en el BOLETIN OFI CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Maria Núñez, sin segundo cuyo último domicillo conocido era en el barrio de Redondelo-Linares de Miño y en la

actualidad en ignorado paradero.
Pontevedra 13 de diciembre de 4956.—
El Secretario del Tribunal (ilegible).—
Visto bueno: El Delegado-Presidente (ile gible)

6.491-O.

El Ilmo Sr. Presidente de este Tri-bunal, en virtuo de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defrauda-ción, de 11 de eptiembre de 1953, ha dio tado en el expediente número 290 de 1953 el siguiente acuerdo:

- 1 Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantia. com prendida en el caso 13 del artículo sépti mo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.
- 2.º Declarar responsables, en concepto ce autores, Antonio Cabaleiro Carra-cedo. Benedicta Amorin Rodriguez. Ga-bina Rodríguez Muñoz y Gloria Amorin Sanjuán
  - 3.º Imponerles las multas siguientes

Actonio Cabaleiro Amorin	240
Benedicta Amorin Rodriguez	312
Gabina Rodríguez Muñoz	456
Gloria Amorin Sanjuán	300

Total ...... 1.308

Total importe de la multa: mil trescientas ocho pesetas.

Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a Antonio Cabaleiro y Benedicta Amorin, a sus respectivos padres.

5.º En caso de insolvencia, se imponsario cuanto al pago de la consolvencia, se imponsario con consolvencia, se imponsario cuanto con consolvencia de la consolvencia con con consolvencia con con consolvencia con consolv

drá la pena de privación de libertad co-rrespondiente, a razón de un día de pri-vación de libertad por cada diez pese-tas de multa, por el plazo máximo de

un año.
6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para que en el plazo de cuince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúen el pago de la multa im-puesta, transcurrido el cual se exigira por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirà recurso de ninguna clase en virtud de lo dispuesto en los artícu los 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento. — Se les requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el articulo 66 de, texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su vaior aproximado. enviando a la Secretaria de este Tribuna. er, el término de tres dias, una relación descriptiva de los mismos, con el suficien-te detalle para llevar a cabo su embar y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta Si no los poseen o poseyéndo-los no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se declarará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad. a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración. máxima que se contrae el caso cuarto de artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETIN OF1 IAL DEL STADO para conocimiento CIAL DEL STADO para conocimiento de Gloria Amorin Sanjuán. cuyo último domicilio conocido era en e, lugar de La Revuelta (Salceda de Caselas) y en la actualidad en ignorado paradero

Pontevedra, 6 de diciembre de 1956.— El Secretario del Tribunal (ilegible).— Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegoble).

6.492--O.

#### VALENCIA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por el presente se notifica al armador señor Bitton, con residencia en Tánger, que el Pleno de este Tribunal le ha im-puesto en el expediente número 14 de 1948, la multa de 364.249.70 pesetas, que deberá hacer efectiva en el plazo de quinco disse on este Pelesceión de Uniquince dias en esta Delegación de Hacienda a partir de la publicación de este edicto, decretándose en caso contrario el cumplimiento de un día de prisión por cada cinco pesetas de multa, hasta el limita máximos de su a casa concentrario el cumplimiento de un día de prisión por cada cinco pesetas de multa, hasta el limita máximos de su a casa concentrario de su casa concentrario de casa concentrario

cada cinco pesetas de multa, hasta el límite máximo de un año Que contra dicho fallo, y en el piazo de quince dias pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.
Valencia 13 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal. V. Torralva.—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 6.495---O

# ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

#### Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Administración de Rentas Públicas (6.400-O), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 5. de 5 de enero de 1957 página, 56 de su Anexo único, se reproduce a continuación el párrafo afectado:
«Examinados los documentos presentados por doña Isabel Lobens Rimkeit para

dos por dona Isabel Lobens Rimkeit para la liquidación por tarifa III de Utilidades ejercicio de 1954, la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Vizcaya ha practicado, con carácter provisional, la que se detalla al pie cuyo importe de tres mil seiscientas cuarenta de procesos con caracter y sieta cápa. y dos pesetas con ochenta y siete cén-timos deberá ingresar en la Tesoreria de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que reciba esta notifica-ción, transcurridos los cuales sin que lo haya verificado se procederá a su cobro por la vía de apremio.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro Vilanova

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital actual: 50.000 pesetas. De la

ampliación. 95.000 pesetas. De la ampliación. 95.000 pesetas Objeto de la petición: Instalar en su taller de imprenta una máquina Minerva, tamaño folio, una máquina plana de 50×70 cm. y una máquina plana de  $65 \times 90$  cm.

Producción de la ampliación: Unos 500 kilos mensuales de impresos diver-

Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oortunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núme-

Barcelona 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas. 12.269-O

Peticionario: Construcciones Mecánicas Clúa, S. L. Localidad del emplazamiento: Barce-

Objeto de la petición: Ampliar su industria de motocicletas y vehículos utilitarios con una sección para la fabricación de motores Diesel.

cación de motores Diesel.

Producción de la ampliación: 500 motores Diesel de dos y cuatro tiempos hasta 3.500 cm.º cilindrada.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta unilidación los escritos (nor triplicado). que estimen oportunos en las oficinas de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núme-

Partico, Humber of 407.
Barcelona, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.242-O

Peticionario: Doña Dolores Puig Figuls.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 18.250 pesetas.
De la ampliación: 48.750 pesetas
Objeto de la petición: Instalación en
su industria de panadería de una nueva
solera de 3.60 m. de diámetro en el horno de cocción actualmente instalado. Producción: 720 kilogramos diarios de

pan.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen cortunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núme-

ro 407
Barcelona, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Julio Peradejordi Vergara.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliación de su industria de manipulado de cartón

Producción, después de la ampliación: 8.000 000 de cajas de cartón al año, de diversos tamaños.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el alterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenda del Generalísimo Franco, núme-

ro 407. Barcelona, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.348-O.

Peticionario: Don Joaquín Capellas Borrell.

Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital total: 130.000 pesetas, y de la

Objeto de la petición: Ampliar su taller de fabricación de accesorios para la industria textil. con un torno de 0.80 m., una fresadora, una limadora de 400 mm. y otras auxiliares.
Producción actual: 60 maquinillas para

orillos y 240 para urdimbres, que aumentará en otras 360 para urdimbres. Macuinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que

estimen oportúnos en las oficinas de esta Barcelona, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.359-O. Delegación de Industria, sita en la ave-

Peticionario: Vallés Textil, S. A. Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos de algodón. Producción: 60.000 mantelerías y 96.000

vanovas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar a el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407 ro 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.358-O.

Peticionario: «Cromados Savisé, Sociedad Limitada.

Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital actual: 200.000 pesetas. De la ampliación: 238.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su industria de gaivanoplastia con la instalación de un baño de cobre alcalino, otro de niquel brillante, dos baños de cromo y un baño de oro.

Producción con la ampliación: Cromado, niquelado y estañado de 500 cafetéras y 300 molinos para café u otros aparatos para hosteleria, mensualmente. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco, num 407. Barcelona, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.387—O.

Peticionario: «Industrias Unic, S. A.» Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital actual: 250.000 pesetas.

De la ampliación: 210.00 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller con la instalación de varias máquinas útiles, al objeto de dedicarlo a la construcción de cafeteras de hidrocompation de cafeteras de la construcción de cafeteras de hidrocompation de cafeteras de la construcción de cafeteras de hidrocompatica de la construcción de cafeteras de la construcción de cafeteras de hidrocompatica de la construcción de cafeteras de la cafeteras de la construcción de cafeteras de la cafeteras de la construcción de cafeteras de la cafeteras de l presión de uno a ocho grupos, del tipo «Chaggia».

Producción: 250 cafeteras al mes. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar, en el piazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona, 6 de diciembre de 1956.-Ei

Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.388+O.

Peticionario: Don Isidro Homs Ber-

Localidad de emplazamiesto Tarrasa. Capital: 75.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su fá-

brica de deslanaje de pieles, pickelado y curtido con la instalación de dos pren-

sas y un generador de vapor.

Producción anual actual: Curtición de

80.000 kilogramos de pieles lanares y

32.000 kilogramos de pietes danaces y 32.000 kilogramos de lana lavada. Producción anual después de la ampliación: Curtición de 100.000 kilogramos de pietes lanares y 40.000 kilogramos de lana lavada. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales,

Los industriales que se consideren afectador por el anterior anuncio pueden pre-sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en a avenida del Generalismo Franco, núm. 407. Barcelona, 27 de noviembre de 1956.—

El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.404---O.

Peticionario: Don Francisco Riu Ta-

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital ampliación: 405.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su im-

prenta con la instalación de máquina Offset y una minerva.

Producción anual actual: 480.000 impresiones.

Producción anual ampliación: 1.200.000

impresiones.

Maquinaria de importación: Una máquina de imprimir y reproducir sistema Offset, marca «Rotaprint», modelo R. 20, con marcador automático por aspiración de aire, dispositivos automáticos de en-tintaje y humectación, tacón por trac-ción lateral micrométrico con motor aco-

plado, tamaño de impresión 43 × 60 cm. Valor: 345.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden pretados por el anterior anterior pareter pre-sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta pu-blicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1956.-El

Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.405—O.

## LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Planas Pou. Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar una fábrica de géneros de punto para prendas

interiores.

Producción: La correspondiente a un consumo de algodón de 750 kg. anuales. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. núm. 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.367—O.

## LEGALIZACIÓN MAQUINARIA

Peticionario: Don Bartolomé Marcé Surroca

Surroca.

Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: 858.000 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar la instalación de diversas maquinas de géneros de punto en su fábrica de Mataró.
Producción: 332.000 prendas interiores.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados nor el anterior anuncio pueden

tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco López Ríos. Localidad del emplazamiento: Barcelong.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un ta-

Producción: Pulseras, broches, etc., con un consumo total de metales finos que oscilará alrededor de nueve kilogramos de oro: 1,500 kilogramos de plata de 750 y 916 milésimas, respectivamente.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 27 de noviembre de 1956.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.338-O.

#### ALBACETE .

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Bernardo Cebrián Berruga.

Emplazamiento: La Roda. Capital 500.000 pesetas. Objeto de la petición: Sustituir, en su fábrica de ladrillos y tejas, un horno antiguo por otro tipo Hoffman de '10 metros cúbicos y construir un secadero.

Producción: 1.200.000 piezas al año.

Maquinaria y materias primas, de pro-

cedencia nacional.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Locares, nú-

Albacete, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

12.396--Q.

## ALMERIA

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica del Ohorro, Sociedad Anónima.

Objeto: Construcción de línea aérea trifásica a 66.000 voltios, prevista para 132.000 V. de un solo circuito, conductor 132.000 V. de un solo circuito, conductor aluminio con alma de acero de 125.7 milimetros cuadrados sobre postes de hormigón pretensado. La longitud de la linea será de 23.7 kilómetros, y partirá de la central térmica que por el Instituto Nacional de Industria se construye en esta capital y terminará en la subestación que también se instalará en el término municipal de Nijar, con transformador reductor de 8.000 KVA. 66.000/25.000 voitios, con sus aparatos auxiliares de protección, medida control y maniobra.

medida control y maniobra.

Presupuesto de la instalación: Pesetas 7.389.317.50.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos qu estimen oportunos por duplicado y de-bidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalisimo, 147).

Almería, 15 de noviembre de 1956. — El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 12.300--0

#### BURGOS

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don José García v don José Valiente.

Emplazamiento: Burgos. Capital: 100.000 (cien mil) pesetas en

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de curtidos la maquinaria siguiente:

Dos máquinas de rasar Dos bombos de curtición. Tres máquinas de planchar Una centrifuga.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: Después de la ampilación: 25.000 (veinticinco mil) pies cuadrados.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reinterendos en el place de diez damente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación. Burgos, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

6.437---O.

## REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.» Objeto de la petición: Se trata de construir una línea de transporte de **energía** eléctrica, de 6.011 metros de longitud, a la tensión de 13.200 V., que partiendo de la línea general Báscones-La Rachela, propiedad de la Empresa peticionaria, llegará al pueblo de Mecerreyes.

Dicha linea sustituirá a la existente entre Puentedura y Mecerreyes, a la tensión de 5.000 V., también propiedad de la entidad peticionaria.

Construcción de un nuevo centro de transformación de 75 KVA de potencia en Mecerreyes, en sustitución del actual de 20 KVA., y reforma de la red de dicha localidad.

Se emplearán materiales de procedencia, nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afec-tados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar cebidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos. 14 de diciembre de 1956. — El Ingemero Jefe, Antonio López Monis. 6.498-O

## CADIZ

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gutiérrez Monge.

Emplazamiento: San Fernando.

Objeto de la instalación: Taller meca-nico y de fabricación de muebles metálicos.

Capital: 198.900 pesetas.

Capacidad de producción: 200 muebles metálicos y una reparación diaria.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional. Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, a 12 de diciembre de 1958. — El Ingeniero Jefe accidental, Julio Maio de Molina.

6.499-0

#### CUBNCA

## INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra del Cabriel, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar en Iniesta una inter-conexión a 30 KV, entre la red de la ci-tada Sociedad y «Esteban Mirasol Ramirez, S. L.»

Los que se consideren afectados lo co-municarán a esta Delegación en el plazo

de diez dias.
Cuenca, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas. 6.451--- C)

Peticionario: Don Luis Lujan de las Heras.

Objeto: Instalar una derivación a 30 KV. y transformador de 30 KVA. para electrificar su fábrica de extracción de

acelte de orujo, sita en Iniesta.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria

en el plazo de diez días. Cuenca, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Candenas. 6.452—O

JAEN

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pradas Mateos.

Localidad de emplazamiento: Bailén.

Capital: 494.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para fabricación de ladrillos y tejas.

Producción: 2.500.000 piezas por campafia.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria. avenida del Generalisimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro plazo de diez días, por duplicado y debi-

damente reintegrados.

Jaén, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

6.500-O.

## ITU GO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compafiia Industrial Chacinera, S. L.»

Emplazamiento: Monforte de Lemos (Lugo).

Capital total de la industria: 261.000

Capital de la ampliación: 42.000 pese-

tas.
Objeto de la petición: Proceder a la ampliación de un laboratorio quimico-farmaceutico, con el fin de aprovechar larmaceutico, con el fin de aprovechar los subproductos grasos de origen animal procedentes de la fábrica de embutidos y matadero general propiedad de la razón social, para la fabricación de margarinas, y con la instalación de la siguente maquinaria: una caldera de función hombos de función para la fabricación de la siguente maquinaria: una caldera de función de margaria de función de sión y mezclas; bombas de traslego para líquidos densos; un molino mezclador; un electromotor de 8 CV.; un electromotor de 1 CV.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma, presenten los es-critos que estimen oportunos, por dupli-cado ejemplar, en esta Delegación de In-dustria, calle N. Pastor Díaz, núm. 25.

primero, dentro del plazo de diez dias. Lugo. 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortes

6.501-O.

Transporte, transformación V distribución de energía eléctrica

Peticionario: Juntas parroquiales electrificación de San Esteban y San Mar-tin de Anllo, término municipal de So-ber (Sectores Norte y Sur)

Emplazamiento: Ayuntamiento de So-

Capital 579.220,27 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de dos centros de transformación de 15 KVA. cada uno y de una linea de alta de 3.580 metros de longitud y 20 KV. Los transformadores serán emplazados en Pousa y Couto, siendo la energia proce-dente de la Empresa «Fenosa», entron-

cando en el lugar de Rosende.

Se hace pública esta etición para que los que se consideren afectados por la nos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Diaz, número 25.

Lugo, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Apustin Fernández

Ortas.

6.475--O

### NAVARRA

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Concejo de Olaiz Objeto de la instalación: Establecer una linea a 13.200 V y centro de transformación a 220, 127 y 5 KVA. para sumi nistro de alumbrado.

Esta instalación empleará maquinaria

nacional

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días. en las oficinas de esta De-legación (Gorriti, 32).

Pamplona. 24 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

913—O.

## OVIEDO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Felisa de la Viuda Robledo.

Objeto: Ampliar su industria de panadería, sita en Oviedo—Santa Marina de Piedramuelle—, con la instalación de un equipo compuesto por: Una pesadora automática, una reposadora, una máquina heñidora, una formadora. Potencia total: 2,75 CV

No se solicita importación alguna. Capital: Aumenta er 200 000 pesetas.

Producción: No altera, pues se trata de obtener una modernización de la instalación y una economía en el proceso

de fábrica.

Se hace pública esta petición, para que quien se considere afectado por la mis-ma, presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el pla-zo de diez días, por duplicado y debida-meinte reintegrados y firmados. Oviedo, 3 de diciembre de 1956.—El In-

geniero Jefe accidental, David Soler.

12.393-O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ignacio Fernández

Fernández.

Objeto: Establecer una industria de carpinteria en Clloniego, con la instalación de los siguientes elementos todos de procedencia nacional:

Una cepilladora universal, una sierra de cinta con volante de 800 mm., una afiladora de cinta de sierra, una regrue-sadora de 500 mm. Potencia total: 12.5 CV Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Marcaciones, porteria y ventanas.

Se hace pública esta petición, para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días por duplicado y debi-

damente reintegrados y firmados Oviedo. 4 de diciembre de 1956.—El In-geniero Jefe accidental, David Soler 12.391-O.

Peticionario: Don Julian Villa Martinez, expediente 11.548
Objeto: Establecer en La F. Iguera (Langreo) una industria de fabricación de hielo v cámaras frigorificas.

Se instalarán cuatro cámaras destinadas a la conservación de frutas (dos cámai es de 162 y 132 metros cúbicos, respectivamente, a pescados (127 metros cú-

bicos) y a carnes (92 metros cúbicos)
La instalación destinada a la fabricación de hielo se prevé para 1.000 kilogramos diarios.

Todos los elementos, incluyendo com-presores y motores eléctricos, serán de procedencia nacional

Presupuesto total: 348.933,80 pesetas. Se hace pública esta petición, para que quien se considere afectado por la misma, presente en el plazo 'e ciez di , por duplicado, ante est. Delegación, los escritos ue estime necesarios, debidamen-

te firmados y reintegrados.
Oviedo, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

12.032-O.

### SEVILLA

#### NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 300 KVA a 6.000/220-127 V. en Sevilla, barriada del Porvenir. en la Fábrica de Coromina Industrial. con destino al suministro de energia eléctrica para alumbrado y fuerza mo-triz en la citada barriada y fábrica.

Todos los materiales serán de proce-

dencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que cuantos se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por luplicado y de-bidamente reintegrados, en el plazo de

diez dias, en estas oficinas. Sevilla, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

12.340-O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalar una linea de alta tensión, a 6.000 voltios en la barriada de Los Remedios, de Sevilla

Todos los materiales serán de proceden-

cia nacional

Se hace pública esta petición, para que cuantos se consideren afectados por misma, puedan presentar los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de

diez días en estas oficinas Sevilla 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sag era.

12.342-O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica comprendida en el plan de amplia-ciones declarado de «interés nacional» por Decreto de 21 de agosto de 1956 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de septiembre del mismo año), que partiendo de la subestación de Utrera, abaste-

cerá otra subescación que se proyecta constr ir en Marisma; del Guadalquivir. con una longitud de 27,300 metros y características siguiento : Corriente alterna trifasica, tensión compuesta de 50 KV., 50 Hz., neutro rigidamente dierra, apo-yos en torres metálicas con fundaciones tipo monobioque, vanos 150 metros conductores alumnio-acero de 39.85 metros cuadrados en total correspondichdo 79,56 metros cuadrados de alumnio y 10,29 metros cuadrados de acero, emplamo por manguitos estirados, ou cable protector de acero galvanizado de 46 milmetros cuadrados ateledades en cadera la tradescapa de cadera de cader cuadrados, alsiadores en cadona 'e tres y cuatro elementos, porcelana tipo Co-pesa CP-10, potencia múxima a trans-portar, 6.000 KW

Presupuesto total: 2.791 153 pesetas. Todos los materiales serán de proceden-

cia nacional

Se hace pública esta petición, para que cuantos se consideren afectados por la misma, puedan presenta; los escritos que estimen pertinentes, por duplicado debidamente reintegrados, en el plazo de

diez dias en estas oficinas Sevilla. 17 de noviembr, de 1956.—El

Ingeniero Jefe. Manuel Sagrera.

12.341-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera». Emplazamiento: Sevilla: Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para instalar una panaderia mecànica para histarar una paraderra inecanica moderna, con un horno giratorio calefac-ción por fuel-oil, amasador, refinadora, divisora-pesadora heñidora formadora, armario de fermentación e instalación complementaria, accionada eléctricamen-

te, para uso propio del Centro
Producción: 1.000 kilogramos de pan

diarios.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace públicà esta petición para que cuantos se consideren afectados por misma puedan presental los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez dias. en estas oficinas.

Sevilla. 28 de noviembre de 1956.—El

Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

§15--O.

## LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquin Garcia Cor-

Objeto: Legalizar funcionamiento de «cámaras frigoríficas para conservación de artículos perecederos», sita en Constantina

Capacidad de producción: Conservación de artículos, perecederos con arreglo a la capacidad de 9.5 metros cúbicos de la cámara.

Se utiliza únicament: maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacior.al.

Se hace pública esta petición para que les industriales que se consideren afectados po la misma, presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de diciembre de 1956.--El In-

geniero Jefe, Manuel Sagrera. 12.403-O.

## TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario «Diego Acosta Cabello, Sociedad Limitada».

Emplazamiento Alcalá de Guadaira. Capital 150 000 pesetas.

Objeto de la petición Trasladar su industria de molturación de harinas, consistente en dos pares de piedras e ins-

talacion complementaria, potencia eléctrica il CV., desde su actual emplazamiento en calle Conde de Guadalhorce, número 29, de Alcalá de Guadaira, a .a calle Cruces, trûm 19, de Pilas, en esta provincia

Producción 300 000 milogramos de harina y 75.000 kilogramos de salvado por año.

Maquinaria y materias primas. Nacio-

nales

Se nace publica esta petición para cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por triplicado dentro del plazo de diez dias, en las ofici-

nas de esta Delegación de Industria. Sevilla, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe. Manuel Sagrera Bertrán. 917--0.

## VALLADOI ·

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cobos Picado

Capital: 194.200 pesetas.

Objeto: Ampliar industria de fabricación de viguetas de hormigón pretensado y bovedillas de mortero aligerado esta-blecida en Valladolid. carretera de San-tander kilómetro 1.

Producción 160.000 bovedillas y 120.000

viguetas por año

La maquinaria a emplear será de pro-

cedencia nacional

Se hace pública esta petición, para que aquellos industriales que se consideren afectados por "li misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, deatro del piazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria. Alcallarés, número 1, principal.
Valladolid, 14 de diciembre de 1956.—El

Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

6.527-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Miguel Pinilla.

Capital: 260.000 pesetas.
Objeto: Instalar un cinematógrafo en
Valladolid, paseo de Zorrilla, 31.
Aforo del local: 936 localidades.

La maquinaria a instalar será de pro-

cedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que aqueilos industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente, reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés,

número 1, principal Valladolid. 14 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

6.526-O.

## TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ambrosio Rodríguez Tabares.

70.000 pesetas. Capital:

Objeto: Transformar su taller de carpinteria y reparación de aventadoras, establecido en Medina del Campo, en taller

de construcción de maquinaria agrícola.

Producción: 95 máquinas aventadoras ensacadoras metálicas, 55 máquinas aventadoras corrientes y 50 norias, anual-

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Alcallarés, número I, principal Valladolid, 11 de diciembre de 1956.— El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

6.528-Q.

#### DISTRITOS MINEROS

#### CIUDAD REAL

Relación de permisos de investigación de este Distrito Minero caducados con caracter definitiv por la Delegación de Hacienda de esta provincia por débito de canon de superficie del año 1955.

Número	Nombre	Sustancia	Término municipal
11.316 11.365 11.406 11.427 11.434 11.476 11.480 11.503 11,510	«Ampliación a La Esperanza»	Plomo Carbón Manganeso Carbón Plomo Plomo Plomo Plomo Plomo Plomo Plomo Plomo Plomo	Carrizosa. Alhambra. Solana del Pino. Solana del Pino. Solana del Pino. Aimodóvar del Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto el artículo 174 del vigente Reglamento de Minería, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por los permisos caducados y advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas peticiones que les afecten hasta que no hayan transcurrido ocho dias del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero (Ramón y Caial. 2) desde las diez horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos los dias laborables

Ciudad Real, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, E. Poblet.

6.305.---O.

#### CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los inferesados, y para general conocimiento, que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Núme	ro Nombre	Término municipal	Minerai	Perte- nencias	Interesado
11.073	«Ampliación Solución»	Montoro	Plomo	36 D	Raimundo J. Pala-
11.080 11.093	«S. Fernando». «Ampliación a	Espiel	Hulla	102 D	Luis Losilla López.
	la Linarense»	Almodóvar del Río		62 D	. Joaquin G Orozco.

Córdoba, 13 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell. 6.308.-0

## GRANADA-MALAGA

## Provincia de Málaga

Caducados por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga los permisos de investigación que a continuación quedan reseñados, por falta del pago del canón de superficie correspondiente al año 1954, de conformidad con lo que preceptua el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, modificado por el Decreto de 13 de marzo de 1953, se declaran francos y registrables los terrenos comprendidos por los mismos, pudiéndose presentar nuevas refigientes sobre ellos en este lefetura placa de los Campos Filicaso. Los durante las peticiones sobre ellos en esta Jefatura, plaza de los Campos Eliseos. 10, durante las horas que para el despacho del público rigen, una vez transcurridos ocho días completos. pletos, a contar desde el siguiente al que se haga la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Número	fúmero Nombre Sustano		Término municipal	Interesado
5.719 «1 5.762 «6 5.763 «6 5.764 «1 5.765 «1 5.766 «1 5.777 «1	Petra II»	Amianto Idem crisotilo. Idem id Idem id. Idem id Idem id. Idem id Idem id. Idem id Idem id. Idem i	Mijas	Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Granada, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. G. de la Bárcena: 6.392.—O.

#### OVIEDO

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944. han sido ctorgados por el excelentísimo señor Ministro de Industria, cuyo número, nombre, mineral, hectargas y término municipal es como sigue:

Número	Nombres	Mineral Hectá	reas.	Término municipal
27.152 26.900 27.302 27.643 27.677 27.725 27.726 27.728 27.743 27.744 27.745 27.748 27.748 27.788 27.788 27.788	«La Celestina» «Guariza» «Gradilecta Norte» «Ramón» «San Martina» «Ampilación a Fe» «Gerardo» «Ampilación a Mercedes 2.«» «Los Campos» «Los Campos» «La forre» «San José» «Esem» «Maria José» «Inmaculada» «Encaria 3.«»	Cobre Carbón Carbón Mierro Hierro Azogue Hierro Cuarzo Hierro Cuarzo Cuarzo Hierro Caolín Caolín	102 150 220 142 14 384 47 52 100 24 60 10 93	Tineo. Lena. Lena y Quirós. Allande. Luarca. Lena. Luarca. Luarca. Luarca. Cangas de Casariego. Cangas de Onís. Luarca. Boal. Illas. Illas. y Corvera. Cangas de Onís.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento

Oviedo. 30 de octubre de 1956,-El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

6.341.-0.

## SALAMANCA

Relación de las concesiones de explotación minera declaradas caducadas por la falta de pago del correspondiente canon de superficie por la Delegación de Hacienda de esta provincia, y a tenor de lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 171 y 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, modificado por Decreto de 13 de marzo de 1953:

	ibre de la oncesión	Mineral			municipales radican	en	donde
1.678 «Nicc 1.679 «Eug 1.683 «Fau 1.684 «And 1.685 «Emi 1.686 «José 1.687 «Luis 1.790 «Mar 1.870 «Mar 1.829 «Feli 2.046 «Mor 2.051 «Juar 2.058 «Elvir 2.135 «Elvar 2.135 «Enar	olás» enion enion ston rés» lion n abuena abuena lion ttesa lion abuena abuena lion abuena	Aluvión estannifer idem id.	 15 12 4 29 4 8 3 36 12 13 180 92 210 90	Almedilla. Espeja. Idem. Fuentes of Fuentes of Martinam Saucelle. Navasirias Barruecop	le Ofioro y le Ofioro, or. s. ardo, de Camace Ciervo, guro,		eja.

Cumplidos los procedentes trámites y requisitos, quedan declarados francos y registrables —excepto para sustancias reservadas— los terrenos comprendidos por las concesiones mineras que se dejan reseñadas.

Tales terrenos podrán ser objeto de nuevas solicitudes una vez transcurridos ocho cias naturales completos, a contar desde el siguiente al de la fecha del número del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que aparezca inserto el presente anuncio. siendo de nueve treinta a trece treinta las horas de oficina en que podrán presentarse.

en la Jefatura de este Distrito Minero, esas posibles nuevas solicitudes.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y pertinentes efectos y de conformidad con lo determinado en los artículos 60 y 174, párrafo final —en relación con el último apartado del 172— y 205, respectivamente, de la Ley y Reglamento antes citudos, y con lo dispuesto por la oportuna Orden del excelentísimo señor Ministro de Industria, recaida en el correspondiente expediente incoado y seguido.

Salamanca, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Paulo Caivo 6.351.—O

6.351.-O.

## SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mimero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

## Provincia de Salamanca

Número: 4.626. Nombre: «Ampliación a San Justo» Mineral: Volframita y casi-terita Hectareas. 52 Término: Aldea del Obispo. «B. O.» de la provincia núme-ro 109; fecha 10-9-1956.

#### Provincia de Avila

Número: 560. Nombre: «El Carrascal». Mineral. Galena. Hectáreas: 20 Término: Mingorria. («B O.» de la provincia número 114; fecha 22-9-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse à los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta dias por escrito presentado en esta lefatura de Minas.

presentado en esta Jefatura de Minas. Salamanca, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.

6.385.—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-nero hace saber. Que ha sido solicitado

nero nace saper que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:
Número: 1.574-N Nombre: «El Bailadero» Mineral: Piedra pómez (sección B).
Hectáreas: 307, Término: Güimar. («Boletin Oficial» de la provincia núm. 132, fecho 2.11.1056. fecha 2-11-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el

término de treinta días por escrito pre-sentado en esta Jefatura de Minas Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviem-bre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Guiller-mo Gortázar Elio. 6.356.—O.

#### SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber. Que han sido solicitados

nero hace saber. Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa Número: 15.762. Nombre: «Potes» Mineral: Cinc y plomo. Hectáreas: 54 Término: Camaleño. «B. O.» de la provincia numero 134; fecha 7-11-1956. Número: 15.760. Nombre: «Marujita». Mineral: Hierro. Hectáreas: 46. Término: Cartes. «B. O.» de la provincia número 136; fecha 12-11-1956. Lo que se hace público. a fin de que

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito

presentado en esta Jefatura de Minas. Santander, 15 de noviembre de 1956.— El Ingeniero Jefe. Juan Gómez Ortiz. 6.361 y 6.386.—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## CORDOBA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Olivarera de los I foriles,

Objeto: Instalar una almazara en ca-

rretera de Aguilar, sin número.
Capital: 886.870 pesetas.
Cantidad a molturar: Un millón de kilogramos de aceite en temporada.
La maquinaria, el capital y materias primes pacionales

primas, nacionales.

Lo que se publica, para que todo el que se considere afectado por esta nueva industria, pueda presentar sus escritos de impugnación por triplicado y reintegra-dos en estas oficinas. Concepción, 12, en el plazo de diez días hábiles.

Córdoba, 17 de diciembre de 1956 .- P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

6.520-O.

## JAEN

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Gooperativa «San Isidro». Objeto de la petición: Instalación de un extractor de orujo en su almazara.

Situación de la industria: Fillanueva del Arzobispo.

Producción. 350,000 kilogramos de orujo por campaña.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-20 de diez dias, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén. 17 de diciembre de 1956.-El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.525-O.

## JEFATURAS DE GANADERIA

## LA CORUÑA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Uria Ro-

Emplazamiento: El Ferrol del Caudillo (La Corufia), calle Lugo, accesorio nu-mero 2.

Objeto: Tablajería de carne equina. Producción anual: 90.000 kilogramos, Capital 85.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admitiéndose reclamación escrita, por triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura.

La Coruña, 15 de diciembre de 1956.— El Jefe del Servicio, José Gómez.

12.390-O.

## JUNTA DE OBRAS PUERTO HUELVA

Relación de títulos del Empréstito de esta Junta que han sido amortizados en el sorteo verificado el día 17 de dicienibre de 1956.

## SERIE «A»

## Número de los títulos

00561	al	00570		}	10711	al	10720
00601	al	00610	′		11031	al	11040
00691	al	00700			11471	al	11480
01141	a!	01150			11501	al	11510
01741	al	01750			11291	al	11900
02841	al	02850		į	12581	al	12590
02901	a1	02910			13261	al	13270
03731	al	03740		}	13491	al	13500
03911	al	03920			14401	$\mathfrak{al}$	14410
04771	al	04780			14931	al	14990
05371	al	05380			15061	al	15070
05751	al	05760		į	15471	al	15480
06181	al	06,190		,	15661	$\mathfrak{al}$	15670
06741	al	06750	į		16571	ลโ	16580
07421	ઘો	07430	- 1		16791	al	16800
07561	al	07570			17941	al	17950
08591	al	08600		r	17981	ถโ	17990
09041	al	09050			18851	al	18860
09611	al	09620	i		19251	al	19260
10281	al	10290			19931	al	19940

## SERIE «B»

## Números de los títulos amortizados

00011	al	00020	ŧ	07801	al	07810	
00261	al	00270	1	08231	al	08240	
00641	al	00650	i	09331	al	09340	
01601	al	01619	ı	09401	al	09410	
02051	al	02060	į	09581	al	09590	
02551	aı	02560	•	09991	ลโ	10000	
02771	al	02780	ì	10281	al	10290	
03681	al	08690	ş	11141	al	11150	
04001	al	04010	]	11481	al	11490	
04481	al	04490	1	11641	al	11650	
04731	1	04740	1	12251	al	12260	•
04791	al	04800		13181	al	13190	
05821	ai	05880	1	13631	al	13640	
06651	al	06669	ţ	14221	al	14230	
06741	al	06759	!	14441	al	14450	
06821	ลวั	06830	1	14501	al	14510	
06921	al	96930	1	15731	al	15740	
			•			1	

16031 at 16090	23441 al 23450
16751 al 16760	23811 al 23820
17091 al 17100	24521 al 24530
17751 al 17760	24641 al 24650
17861 al 17870	25721 al 25 <b>7</b> 30
18401 al 18410	25911 al 25920
19181 al 19190	26601 al 26610
19281 al 19290	26651 al 26660
20541 al 20550	27451 al 27460
20741 al 20750	28281 al 28290
21461 al 21470	28541 al 28550
21901 al 21910	29101 al 29110
22511 al 22520	29791 al 29800
22 <b>691</b> al 22700	

#### SERIE «C»

## Números de los títulos amortizados

00101	al	00110	,	180	71	ลโ	18080	
00621	ลโ	00630		137	31	al	18740	
00911	al	00920	i	193	01	al	19310	
01361	al	01370	į	195	91	ลา	19600	
01761	al	01770	1	199	01	al	19910	
02461	al	02470	ì	202	11	$\mathfrak{a}$	20220	
02781	al	02790	ģ	212	21	al	21230	
03231	ลโ	03240	Ē	215	41	ณ	21550	
03871	ล	03880	į.	226	11	al	22620	
04051	al	04060	ě	227	11	ลโ	22720	
05241	al	05250	į	232	21	al	23230	
05471	al	05480	ij	234	81	કો	23490	
06111	al	06120	Í	246		al	24690	
06271	al	06280	ij	247	31	al	24790	
07201	al	07210	1	257		al	25790	
07791	al	07800	. 1	259	41	al	25950	
07971	al	07980	3	270	01	al	27010	
08441	al	08450	ģ	272		al	27290	
08761	al	08770	ĝ	273		ઘો	27330	
09261	al	09270	3	281	11	al	28120	
09741	al	09750	ì	283		al	28310	
10051	$\mathfrak{a}$	10060	Ĭ,	285		al	28550	
10551	al	10560	¥	296		al	29620	
11351	$\mathbf{a}$	11360	5	301		al	30110	
11641	al	11650	1	305		al	30560	
12291	al	12300	Ĭ,	306		al	30660	
12651	al	12660	į	309		al	31000	
12701	al	12710	ě	316		$\mathfrak{a}$ 1	31620	
13921	aľ	13930	į.	317		al	31760	
14211	al	14220	Į	327		al	32790	
14521	al	14530	Ę	328		હો	32860	
15221	al	15230	<b>\$</b>	330		al	33070	
15571	al	15580	Š	337		al	33800	
16481	al	16490		341		al		
16651	al	16660	<b>j</b> .	342		al	34210	
17871	al	17880	Ę	345	31	al	34540	
17931	$\mathbf{a}$	17940	Î	•				

## SERIE «D»

## Números de los títulos amortizados

00011	al	00020	,	ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	10081	al	10090
00201	al	00210	•	Ę	11041	$\mathbf{a}$	11050
00481	al	00490		į	11101	al	11110
01361	al	01370		4	11561	al	11570
01551	al	01560		į	12521	$a_1$	12530
01751	al	01760		•	12691	al	12700
02921	al	02930		į	13021	al	13030.
03241	al	03250		1	13531	al	13540
03451	al	03460		Ě	14161	al	14170
03661	al	03670		1	14651	al	14660
04171	al	04180			14691	al	14700
04661	al	04670		ĺ	15321	al	15330
04671	$\mathfrak{al}$	04630		Ĭ	15861	$\mathbf{a}$	15870
06151	$\mathfrak{al}$	06160		ě	16401	al	16410
06581	લો	06590		ĺ	16381	al	16590
06711	al	06720		į	17511	al	17520
07751	al	07760		1	17661	al	17670
07831	al	07840		ı	18551	al	18560
03311	al	08320			18951	al	18960
08421	સી	03430		į	19161	al	19170
09511	al	09520		1	19781	al	19790
09541	al	09550		ŝ			

El pago de estos títulos se verificará en las oficinas del Banco de España en esta capital, mediante las formalidades legales.

Huelva, 19 de diclembre de 1956.—El Presidente, José M.ª Zalvide Hortigüela. El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.

5.042-Q.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de julio de 1953 faĥeció en Cambados (Pontevedra) el obrero José Benito Piñeiro Roma, de dieciséis años de edad, natural de Vilariño. Cambados (Pontevedra), hijo de José y de Esmeralda, domiciliado en La Modia-Vilarino-Cortinas (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Manuel Piñeiro Cu-

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 10 de septiembre de 1936 falleció en Liria (Valencia) el obrero Manuel Lafuente Guna, de vein-tidos años, hijo de Manuel y de Amparo, natural y vecino de Liria, calle Juan Iz-quierdo, 28, que trabajaba al servicio de Dynamis, S. A.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 24 de mayo de 1956 falleció en Barcelona el obrero Pablo Ruz Ruiz, de diecinueve años, natural de Baeza (Jaén), hijo de Juan y de Car-men, domichiado en Coimbra, 30 (Bar-celona), que trabajaba al servicio de Fomento de Obras y Construcciones,

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el dia 9 de abril de 1956 falleció en Jaramiel de Abajo el obrero Eleuterio Cortifió Calvo, de veintiséis años, natural de Olivares del Duero, (Valladolid), hijo de Félix y de Avelina, domiciado en Finca Jaramiel de Abajo (Valladolid), que trabajaba al servicio de Luis Martin Alonso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con dere-cho a percibir la indemnización corres-pondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcaiá. 56, Madrid. Madrid, 14 de diciembre de 1956.—El Director. Isaac Galzerán Valdés,

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## NORTE DE ESPAÑA

## ORENSE

EXPROPIACIÓN forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Congosto (León), con motivo del em-balse del Pantano de Bárceva.

Par Decreto de 28 de octubre de 1955, se declaran de urgente realizacion las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del Pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el ar-tículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Congosto (Léón), se publica el presente edic-to, haciendo saber a los propietarios y demás interesados afectados que a los demas interesados afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan; previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.
Orense, 27 de diciembre de 1956.—El

Ingeniero Delegado, Maximino Casares

13-O.

Relacion que se cita de propietarios y fincas que es necesario ocupar en el término inunicipal de Congosto con motivo del embaise del Pantano de Barcena.

			1	
Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Inocencio Ramón Nuñez	Posada del Rio	Poblado	Dos plantas.
2	Cesárea Cuellas Calv	Idem	Idem	Una planta.
3	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Dos plantas.
4	Luciano Diez Rubial	Idem	Idem	Idem.
5	Luciano Diez Rubial	Idem	Idem	Dos plantas, varios y so-
6	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Dos plantas y solar.
<b>7</b> 8	Tomás Cuellas AlvarezFrancisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem. Cuadras, pajar, dos plan-
9	Casilda Jánez Orallo	Idem	Idem	tas y solares.  Dos plantas y solar.
10 -	Cesarea Cuellas Calvo	Idem	Idem	Una planta y solar.
11	Manuel Orallo Galán	Idem	Idem	Idem
12	Cesárea Cuellas Calvo	Idem	Idem	Dos plantas y pajar.
13 14	Manuel Ramón Núñez	Idem	IdemIdem	Idem
15	Benigno Rodríguez García	Idem	Idem	Dos plantas.
16	Nila Rodriguez Cuellas	Idem	Idem	Dos piantas y pajar.
. 17	Segundo Ramôn Sierra	Idem	Idem	Una planta.
18	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Idem.
19	Balbino Ramón González	Idem	Idem	Idem.
20	Manuel Orallo Galán	Idem	Idem	Idem
21	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Una planta y pajar.
22	Pascual Calvo Ramón	Idem	IdemIdem	Una planta.
23 24	Gonzalo Reguera Calvo	Idem	Idem	Idem
25	Gonzalo Reguera Calvo	Idem	Idem	Idem
26	Felipe Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Dos plantas y pajar.
27	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Una planta. Idem.
$\overline{28}$	José Jánez Gundín	Idem	Idem	Idem.
29	Benigno Rodríguez García	Idem	Idem	Idem.
30	Esteban Frey López	Idem	Idem	Idem
31	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Dos plantas y solares.
32	Joaquin Vales Corral	Idem	Idem	Una planta.
33	Valentín Ramón González	IdemIdem	IdemIdem	Idem.
34	Nicanor Alvarez Cuellas	Congosto	Idem	Idem.
35 <b>36</b>	Jovino Fernández Ramón	Posada del Río	Idem	Idem. Idem
37	Felipe Quellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
38	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
39	Francisco García García	Idem	Idem	Idem.
40	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Dos plantas y solar.
41	Baldomero Vales Corral	Idem	Idem	Idem
42	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Una planta y solar.
43	Francisco Ramon Carujo	IdemIdem	Idem	Idem
<b>44</b>	Isabel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Idem "
45 46	Emilio de la Mata Velasco	Idem	Idem	Idem.
70	Cashua Vanez Crano	Idem	Idem	Una planta, cuadras y solar.
47	Inocencio Jáñez Gundín	_,	<b>-</b>	Dos plantas.
48	Francisco Jánez Gundín	Idem	Idem	Dos plantas, solar y pozo.
49	José Jáñez Gundín	Idem	Idem	Una planta, horno y so-
50	José Osorio Corral	,	_	lar. Dos plantas, cuadras y
<b>5</b> 1		Idem	Idem	solar.
51	Amando Cuellas Corral	Idem	Idem	Una planta, cuadras y so- lar.
52 52	Segundo Núñez Buelta	Idem	Idem	Dos plantas, cuadras y pajar.
53 54	Francisco Jáñez Cuellas y otros Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Dos plantas, solar y pozo. Una planta y solar.
55	Pascual Calvo Ramon	Idem	Idem	Una planta y solar. Una planta solar y pozo.
56	Nicanor Alvarez Cuellas y otro	Idem	IdemIdem	Dos plantas y solar.
57	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Dos plantas.
58	Baldomero Vales Corral	Idem	Idem	Idem
59	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Idem.
60	Laura González Ramón	Idem	Idem	Dos plantas, cuadras y pajar.
61	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Dos plantas y solar.
62	Lucrecia Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Dos plantas, solar y otros
63	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Dos plantas.
64	Arturo Pestaña Jáñez y otro	Idem	Idem	Una planta.
65	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Dos plantas y cuadras.
66	Arturo Pestaña Jáñez y otro	Idem	Idem	Dos plantas y corral.
67	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Dos plantas.
68	José María García Osorio	Idem	Idem	Dos plantas, corral y cua-
69	Taraca Jáfiaz Pamán v otro	Idem	Tdam	dras. Idem
70	Teresa Jánez Ramón y otro	Idem	Idem	Una planta.
71	Aniceto Cuellas Corral	IdemIdem	Idem	Dos plantas con indus-
-			*-a	tria y solar.
72	Baldomero Carujo González	Idem	Idem	Dos plantas y solar.
73 <b>74</b>	José González Ramón	Idem	Idera	Una planta y solar.
1.2	Manuel García Carujo		'Idem	Dos plantas.

Número de ia finca	Nombre g apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
75 76	Francisco Ramón Carrijo	Posada del Río	PobladoIdem	Cuadras. Dos plantas, cuadra y co-
77	Manuel Jáñez Ramón y otro	Idem	Idem	Una planta.
78	Arturo Pestaña Jáhez y otro	Idem	Idem	Idem.
79 ຍ0	Pascual Calvo Ramón Salvador Cuellas Calvo	IdemIdem	Idem	Idem. Idem.
81	Manuel Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem.
82	Francisco Sierra Carujo	Idem	Idem	Idem.
83	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Ic.m.
34 35	José Pestaña Sierra	Idem	Idem	Idem. Idem.
86	Emilio Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
87	Hortensio Vales Corral y otro	Idem	Idem	Dos plantas.
88	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Idem
89 90	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Una planta y solar.
91	Honorio Ramón Alvarez	Idem	Idem	Dos plantas. Corral y varios.
92	Salvador Cuellas Calvo	Idem	Idem	Dos plantas y cuadras.
93	Francisco Sierra Carujo	IdemIdem	Idem	Una planta.
94 95	Honorio Ramón Alvarez Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
96	José Pestaña Sierra	Idem	Idem	Idem
97	José González Ramón	Idem	Idem	Dos plantas.
98	Francisco Ramón Carujo	Idem	IdemIdem	Solar.
99 <b>10</b> 0	Encrecia Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Una planta. Una planta y cuadra.
101	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Dos plantas.
102	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
103	Esteban Frey López	Idem	Idem	Idem
104	Germán Ramón Jáñez	Idem	Idem	Una planta, corral y so-
105 106	Arturo Pestaña Jáñez	IdemIdem	IdemIdem	Una planta. Planta alta, planta baja con industria.
107	Felicidad Vales Corral y otro		73	Una planta.
108	José Jáñez Gundín	Idem	Idem	Idem.
109	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem.
110 111	José María García Osorio	Idem	Idem	Una planta y solar.
112	Pascual Marqués Carujo y otro Felipe Marqués Carujo	Idem	Idem	Solar con pozo y pila y
		Idem	Idem	una planta.
113	Germán Ramón Jáfiez	Idem	Idem	Solar.
114 115	Casilda Jáñez OralloTomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Una planta.
. 116	Pascual Marqués Carujo y otro	Idem	Idem	Doe plantag
11	Baldomero Vales Corral	Idem	Idem	ona pianta.
118	José Pérez González	Idem	Idem	Ting plants a soler
$\frac{119}{120}$	Emilio Ramón Carujo Francisco Calvo Ramón	Idem		
121	Casimira Ramón Ramón	Idem		. Idem
122	Celestino Enríquez Calvo	Idem	Idem	Bolar v una blanta.
123	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Ona pianta.
124 125	Pascual Marqués Carujo y otro Arturo Pestaña Jáñez	IdemIdem		i TTm - mlamba
126	Lucrecia Jáñez Cuellas	Idem		W.1 '
127	Manuel García Carujo	Idem	Idem	Dos plantas.
128	Manuel García García	Idem		
129 130	José Jañez Gundín Francisco Ramón Alvarez	IdemIdem		T-1
131	Demetrio Pestaña Sierra	Idem		Una planta.
132	José Pestaña Sierra y otro	Idem	Idem	Idem.
133	José Maria García Osorio	Idem		
134 135	Manuel Garcia Garcia	Idem		` }
. 190	ABADDAW		frem	panario.
136	César Carujo y otro	Idem	Idem	Una planta.
137	Antonio García Carujo	Idem	. Idem	1
138 139	Baldomero Vales Corral Emilio Ramón Carujo	Idem		
140	Salvador Cuellas, Calvo	Idem		1
141	José Jáñez Gundin	Idem	Idem	Una planta.
142	Francisco García García	Idem	. Idem	
143 144	Tomás Cuellas Alvarez	Idem		
145	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	· · = .	1
146	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	. Una planta y corral.
147	Francisco Ramón Carujo	Idem	. Idem	
148	Gonzalo Reguera Calvo	Idem		
149 150	Antonio CuellasLaura González Ramón	IdemIdem	. Idem	Una planta, corral y so
151	Emilio de la Mata Velasco	Idem		
152	Segundo Ramón Sierra	Idem		
153 154	Felicidad Jáñez Orallo	Idem		
154 155	Manuel Marqués Carujo Emilio de la Mata Velasco	Idem		
<b>15</b> 6	Francisco García García	Idem	.   Idem	. Una planta y solar.
157	Inocencio Ramón Núñez	Idem	. Idem	. I Una planta.

de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Close de cultivo
158	Manuel Orallo Galan y otro	Posada del Río	Poblado	Una planta alta y otra baja, con industria
159	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Una planta.
160	Casilda Jánez Orallo	Idem	Idem	Varios.
161	Alberto Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Una planta.
162	Manuel Janéz Ramón	Idem	Idem	Una planta y varios.
163	Joaquin Vales Corral	I am	1den	Una planta y corfa).
164	Emilio de la Mata Velasco	Idem	Idem	Una planta
165	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem.
166	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Idem.
167	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Idem
168	Francisco García García	Idem	Iden	Iden
169	Tuoredia Tifica Cuellas	Idem	İdem	Selar
170	Lucrecia Jáfiez Cuellas	Idem	Iden	Planta baja.
171	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Una planta.
172	Francisco Calvo Ramón	İdem	Idem	Dos plantas v solar.
	Joaquin Vales Corral	Idem	Idein	Idem
173	Joaquin Vales Corral	Idem	Idem	1
174	Manuel Janez Ramón	Idem	Iden	Una planta y gallinero:
175	Alberto Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Solar.
176	Casilda Jánez Orallo	Idem	Idem	Idem.
1.77	Segundo Ramon Sierra	Idem	Idem	Una`planta.
1 <b>7</b> 8	Manuel Gutlérrez	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
179	Elena Ramón Ramón	Posada dei Río	Idem	Solar.
180	Manuel Cuellas Corral	Idem	Idem	Una planta y bodega.
181	Francisco Jánez Cuellas	Idem	Idem	Dos plantas y solares.
1 <b>82</b>	José Pestaña Sierra	Idem	Idem	Una planta:
183	José Maria García Osorio	Idem	Idem	Idem.
184	Pascual Marques Carujo	Idem	Idem	Idem
185	Pascual Marqués Carujo	İdem	Idem	Solar.
186	Francisco Ramón Alvarez	Idem	Idem	Idem
187	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem
188	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Ung planta.
189	Amando Cuellas Corral	Idem	Idem	Molino, vivienda y anejos.

Orens., 27 de diciembre de 1956.—El Ingen iero Delegado, Maximino Casares Ortiz

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS **PONTEVEDRA**

Convocatoria para provisión de diez pla-zas de aspirantes a Capataces de en-trada entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado en las carreteras

de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura, por Orden de la Dirección General de Carreteras y Ca-minos Vcinales. de 19 de diciembre actual, para celebrar el correspondiente concurso, a fin de proveer diez (10) plazas de Capataces de entrada entre el personal del Cuerpo de Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, para cubrir las vacantes que se vayan produciendo, he acordado señalar el plazo de treinta (30) dias naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943; artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944, para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, y Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos

I.—Condiciones necesarias para tomar

parte en el concurso:
a) Ser Peón caminero con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor d, cincuenta años.

b) Ser menor d. cincuenta años.
 c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros.

II.—Conocimientos:
d) Todos los que se exigen a los Peo-

nes Camineros y, además, los siguientes:
e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expe-

Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantar la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la con-servación y las reparaciones más corrien-tes en firmes de macadam y bitumino-

Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de alba-fillería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimet tarias de los me-

canismos y reparación de las averias más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más ge-neral en las obras de la carretera. r) Manejar la motocicleta, limpiaria y

conservarla.

II.—Documentación:

Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Ingenie-ro Jese de Obras Públicas de la provin-cia, reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas, acompañandose a la misma. para demostrar el derecho al concurso. según el caso, los documentos que pue-dan acreditar sus condiciones de Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo y certificado de las recompensas que posean y de cuantos méritos hagan constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de la provincia la relación de los admitidos que reunan las condiciones exigidas, y se les fijará el día, horo y lugar para los ayámanas hora y lugar para los exámenes.

Pontevedra, 31 de diciembre de 1956.-El Ingeniero Jefe, Ricardo López Molero. 24-0

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

## MADRID

Habiendo sufrido extravio el resguar-do número 127.524 del depósito de Va-lores en nuestras Cajas número 246222, comprensivo de 300 acciones de «Construcciones e Inmuebles», de 500 pesetas cada una, a nombre de don José Maria Churruca y Blasco, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el piazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 29 de diciembre de 1956. 12.711-P.

## BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

El Consejo de Administración del Banco Exterior de España, debidamente auterizado por el Exemo. Sr. Ministro de Flacienda ha acordado la distribución de un dividendo líquido de 25 pesetas por acción a las números 1 al 400.000 y de 6.25 pesetas por acción a las números 400.001 al 800.000, a cuenta de los peneficios obtenidos en el ejercicio de 1956.

El pago de este dividendo se efectuara. a partir del día 10 del actual, en las Oficinas Centrales de este Banco y en las de sus Sucursales y Agencias de la Pentrales e la Contrales de la Con

Peninsula e Islas Canarias. Madrid, 2 de enero de 1957.—El Secretario general. Fermín Celada de Audrés Moreno

37--P

## SOCIEDAD GENERAL DE FERROCA-RRILES «VASCO-ASTURIANA»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas ot esta Sociedad que des-de el día 2 de enero próximo se pagará el cupón número 105 de las obligaciones con primera nipoteca, deduciéndose en el momento del pago los impuestos coraespondientes.

Igualmente se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 2 de enero pro dad que a partir del día 2 de enero pro nino se pagará contra cupón número 64 un dividendo del 2,50 por 100, a cuenta de las utilidades del actual ejercicio. El pago se hará en Bilbao por el Ban-co de Bilbao y Español de Crédito, y en Oviedo, por los Bancos Asturiano. He-rrero y Español de Crédito. Oviedo, 29 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo. José Tartiéro. Conde de Santa Bárbara de Lugones.

88--P.

# PESQUERIAS ESPANOLAS DE BACA-LAO, S. A. (PEBSA)

#### AMORTIZACIÓN DE OBLICACIONES

conforme al resultado del sòrteo ce-lebrado el día 27 de diciembre de 1956, deben ser amortizadas las obligaciones enlitidas por esta Sociedad que corres-ponden a los números siguientes:

1	al	100
3.301	• • •	3:400
6.601		6.700
8.901		9.000
10.301		10.394
11.101		11.200
12.601		12.700
25.201		25.300
32.201		32.300
35.501		35.600
40.301		40.400
43.101		43.200
44.801		44.900
45.201		45,300
49.201		49.300

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe al tipo de la par, y a partir de esta misma fecha, contra su entrega en los Bancos Pastor, de La Coruña, y Matías Blanco Cobaleda, S A., de Sajamanca, y sus sucursales sales

Madria, 2 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración. 56--P.

## COMPAÑIA FRASATLANTICA LSPANOLA

## DIVIDENDO A CUENTA BENEFICIOS 1956

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de sus facultades estatutarias, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de '956 de 15 pesetas para las acciones ordinarias y preferentes serie A. g de 7.50 pesetas para las acciones pre-ferentes serie B cuyo importe líquido (reducidos impuestos) se hará efectivo a partir dei dia 15 del mes actual, con-

tra presentación de los cupones siguientes:

Acciones ordinarias, cupón número 10 Acciones preferentes serie A (antiguas) cupón número 30.

Acciones preferentes serie B, cupón número 12.

Las acciones preferentes serie A (nuevas) representadas por extractos de inscripción deberán presentar estos para su estampillado al percibir el dividendo.

Los pagos serán efectuados por los si-

guientes Bancos y sus respectivas Sucur-

Banco Exterior de España.

Banco de Vizcaya.

Banco Ibérico Banco Mercantil e Industrial. Banco Atlántico. Barcelona, 2 de enero de 1957.

## ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Esta Compañia, de conformidad con lo acordado por su Consejo de Administración de abonar un dividendo del 6 por 100. con cargo a los beneficios correspondiencon cargo a los benencios correspondien-tes al ejercicio de 1956, pone al cobro el cupón número 33 de las acciones emiti-das por dicha Sociedad, cuyo abono se electuará por el Banco Urquijo de esta capital, a partir del día 2 de enero de 1957.

La cantidad a cobrar por cupón es de 26,142 pesetas, deducidos los impuestos. Madrid, 31 de diciembre de 1956.—El Secretario. 84-P

## REGADIOS Y ENERGIA DE VALEN-CIA, S. A. (REVA)

#### VALENCIA

## CONVOCATORIA

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo previsto en el articu-lo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordi-naria; que tendrá lugar el día 25 de en-ro corriente, a las once horas, en prime-ra convocatoria, y, en su caso, a la misma ra convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del dia siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de Navarro Reverter. 2, para tratar del siguiente orden del dia:

1.º Lectura y aprobación, si procede de la Memoria, balance, cuenta de Pérdicar de la convocatoria de la convocatoria de la convocatoria.

das y Ganancias, informe de los censores de cuentas y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1956, así como la aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956-1957.

## Junta general extraordinaria

Se convoca asimismo a los señores ac-cionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de enero coriente, a las once y media horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente; en segunda convocatoria, en el propio domicilio social, para tratar del siguiente orden del día.

1.º Ampliación del capital social en la citra de 16400 000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 16400 acciones privilegiadas de la serie C, de 1.000 pesetas de valor nomina. coda una

2.º Modificación de los Estatutos sotiales en aquellos artículos que hagan referencia al capital social y a la emisión puesta en circulación de las acciones

representativas de dicha ampliación Para asistir a dichas Juntas conforme previene el artículo 16 de los Estatutos,

los señores accionistas deberán deposi-tar previamente en la Caja social las acciones, extractos de inscripción o los correspondientes resguardos bancarios, en el número determinado, con cinco dias de anticipación a su celebración, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia. Valencia, 2 de enero de 1957.—El Pre-sidente del Consejo de Administración.

## COMPAÑIA DE PROSPECCION GEOFI-SICA, S. A. (GEOPROSCO)

## Avenida de América, 2, 11-B, Madrid

#### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el ar-tículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía de Pros-pección Geofísica, S. A., que se celebra-tú el próximo día 21 de los corrientes. A las seis de la tarde, en primera convoca-toria, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 23 siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 5 de los Estatutos (aumento de capital).

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Vicepresidente dei Consejo de Administración (ilegible). 92-P.

## UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenese pone en conocimiento de los tene-dores de obligaciones emitidas por esta Sociedad, emisión de 1944, que en virtud del sorteo celebrado en el día de hoy ante el Notario don José María Vilar y de Orovio, y con asistencia del Comisa-rio del Sindicato de Obligacionistas, pa-ra la amortización de los 172 títulos es-tablecia en el quede de constitución tablecida en el cuadro de amortización para el año 1956, han resultado amortizados los títulos cuya numeración se de-

134, 164, 176, 211, 294, 383, 392, 433, 560, 573, 594, 595, 631, 884, 959, 969, 1008, 1019, 1024, 1078, 1100, 1225, 1263, 1279, 1326, 1350, 1453, 1474, 1490, 1542, 1562, 1571, 1568, 1474, 1490, 1542, 1562, 1571, 1568, 1474, 1490, 1542, 1562, 1571, 1568, 1474, 1490, 1542, 1562, 1571, 1568, 1474, 1490, 1542, 1562, 1571, 1568, 1474, 1490, 1542, 1562, 1571, 1568, 1474, 1480, 1542, 1563, 1574, 1576 1596, 1611, 1617, 1875, 1958, 2123, 1637, 1703 2135, 2218 1749, 1704 2237, 2322 2437, 2533, 2407. 2425. 2613 2631, 2665, 2962 2683, 2684, 2721, 2776, 3043, 3356, 3541 3071. 3168, 3228, 3715, 3546. 3658 3710, 3792 3686. 3801. 3775, 3966, 3833 3921, 3929, 3941, 4056, 4134 4284, 4368. 4246, 4304. 4616 4906, 5201, 4993 5210 5050. 5241. 5153, 5293, 4850. 4888. 4894. 5195. 5182. 5183. 5543, 5658, 5359, 5404, 5418. 5555 5585 5968 5694. 5759. 5853, 5880, 5894 5957, 6041, 6192 5985. 6046. 6210 6333. 6530 6759. 6824. 6845 6894. 6903. 6969, 6531 7969, 7397, 7552, 7646. 7754, 7791 8043, 8145. 8341. 8383, 8405, 8549 8581, 8851. 8910, 8925. 8929, 8942, 9164, 9167, 9568, 9634, 9758, 9976 10015, 10058, 10447, 10467, 10732, 10845, 11048, 11168, 11182, 11184, 11224, 11234, 11518, 11.590, 11831, 11879, 11896.

Desde el dia 1 de febrero de 1957 se procederá al pago del capital de las ci-tadas obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes, en el Banco Zaragozano, Ronda de la Universidad, Zaragozano, Ronda e rúmero 22. Barcelona

Las obligaciones amortuadas deberán llevar adheridos los supones número 51 v siguientes.

Barcelona, 28 de diciembre de 1956. El Consejo de Administración.

## PIENSOS ESPAÑOLES, S. A. (P. I. E. S. A.)

JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Se convoca la Junta general extraor-dinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 24 de enero de 1957, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, para tratar el siguiente orden del día:

 Aumento de capital social.
 Modificación del número de conseieros.

3. Régimen de acuerdos del Consejo. Presidencia y vicepresidencia del

Consejo.

5. Distribución de beneficios.6. Transmisibilidad de las acciones.

7. Reforma, en su caso de los artículos 5, 18. párrafo primero; 22, párrafos primero y segundo; 25, 31 y artículo adicional.

Se convoca asimismo a Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio 55-56, que tendrá lugar en en domicilio social a continuación de la extraordinaria, tanto en primera como en segunda convocatoria, con arregio al circulante orden del día:

en segunda convocatoria, con arregio al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio de 1955-1956 y de la gestión del Consejo durante el mismo período.

2 Ratificación, si procede, de la de-signación del Consejo realizada en la escritura de constitución, y elección, en su caso, de consejeros.

3. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

Madrid, 5 de enero de 1957.—El Presidente del C. de A.

93-P.

#### APARATOS ELECTRICOS DE MEDIDA, SOCIEDAD ANONIMA

En Junta general universal extraordinaria de señores accionistas de esta Compañía, celebrada en Barcelona el día 27 de diciembre de 1956, se tomó por unanimidad el acuerdo de disolver esta Sociedad, por su fusión con la Sociedad «Talleres Guerin, S. A.», con domicilio en Barcelona, con efectos a partir de 1 de enero de 1957, aportandose al efecto el Activo y Pasivo social de esta Com-pañía a aquélla y recibiendo los accio-nistas de esta Entidad una acción de «Talleres Guerín, S. A.», por cada una de las acciones de esta Sociedad que posean.

Para cumplimiento de lo ordenado en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el presente anuncio a todos los

efectos pertinentes.

Barcelona, 31 de diciembre de 1956.— El Secretario del Consejo de Administración Mario Guerín. 68—P. 2.3 6-1-1957

## LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

## BARCELONA

El día 31 de los corrientes, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, calle Maquinista, nú-mero 41, ante Notario, el sorteo para la amortización extraordinaria de 3.133 obligaciones 6 por 100, emisión 1927, haciendo uso de la facultad consignada en el pacto cuarto de la escritura de creación de dichas obligaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el pacto décimo de la misma.

Barcelona, 2 de enero de 1957.—El Director general, Manuel Junoy.
99-P.

## «UNICAP» UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de amortización de títulos, realizado en 31 de diciembro

Z W M X X Ch ŇLM MYR  $K \coprod Z$ R A W L Ch A

(Autorizado por la Dirección General de Seguros.) 100-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

Por el presente, que se expide en cum-pamiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos de procedi-miento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se-guidos a instancia del Procurador reñor guidos a instancia del Produrador Jenor Escrivá de Romaní, en nombre y repre-sentación de don José Calleja del Mo-lino, contra don Fernando Gil González, para la efectividad de un préstamo hi-potecario de cuatrocientas mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«Edificio o serie de edificios destina-dos anteriormente a fábrica de jabón, sitos en la calle del Teniente Coronel Tella, del antiguo término municipal de Carabanchel Bajo, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, donde está señalado con el número nueve, de una medida superficial en junto de dos mil ochocientos ochenta y seis metros seten-ta y siete decimetros cuadrados, equiva ta y siete decimetros cuadrados, equiva lente a treinta y dos mil ciento ochenta y un pies cuadrados, y que linda al frente, por donde tiene su entrada con la calle de su situación; derecha entrando, calle dei Principe de Asturias; izquierda, casa de la viuda de don Tomás Esquivias, y fondo, o espalda, cor posesión de Vista Alegre El solar forma un quadrilátero con dos facebadas recaun cuadrilátero con dos fachadas, reca-yentes, una a la calle del Teniente Co-ronel Tella y otra a la del Príncipe de Asturias. La total finca está integrada de las siguientes edificaciones, las que algunas fueron dañadas por un incen-dio, aunque actualmente en su mayor parte reparadas, y todas pendientes de reconstrucción o edificación o edificacio-

reconstrucción o edificación o edificación nes que juego se dirá.

Edificio A. Consta de una superficie de 361 metros 50 decimetros cuadrados, equivalentes a 4.650 pies cuadrados, distribuyéndose en dos plantas; la planta baja, destinada totalmente para tinaja se para almacenar accita con capacidad de para almacenar aceite, con capacidad de 600.000 kilogramos: la planta alta suelo entarimado (con compuertas para subir el aceite), destinada a almacenar pasti-llas de jabón y troquelado de las mismas, con luces a sus fachadas anterior y posterior.

Edificio B. De dos plantas, que mide una superficie de 452 metros 80 decime-tros cuadrados. Se distribuye en una tros cuadrados. Se distribuye en una sola planta, pero de gran altura, también rectangular como el anterior, con ventanales en sus fachadas posterior y lateral y ventanas entre los entrepaños de la forma central de la cubierta. En su interior dispone de una chimenea de fabrica, y se encuentra solada de hormigón y destinada a fábrica de jabón, con horno, calderas, depósitos, etc.

Edificio C. Consta de una superficie

de 283 metros 80 decimetros cuadrados, equivalentes a 3.655 pies, también cua-drados, distribuyénodse en doble crujía a dos plantas, destinada la paja a almacén o vivienda, con tres piezas, cocina y retrete; la planta alta, en tres viviendas, cada una con cinco habitaciones, cocina. cuarto de baño y retrete de servicio. Este edificio da su fachada a la calle del Te-

edificio da su fachada a la calle del Teniente Coronel Tella.
Edificio D. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados, equivalentes a 1.700 pies cuadrados, distribuyéndose en doble crujia a dos plantas, destinándose el bajo a almacén o vivienda con tres piezas, cocina y retrete, y la planta alta en dos viviendas cada una, con cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio.

Edificio E. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados, distribuyéndose en una sola planta, pero de gran altura, de forma rectangular y con cuatro vivien-

forma rectangular y con cuatro viviendas, con ventanales en sus fachadas posterior y lateral y ventanas altas entre los entrepaños de la forma central de la cubierta. En su interior dispone de una chimenea de fábrica y se encuentra solada de hormigón destinada a fábrica de jabón, con norno y calderas, depósitos, etc.

Edificio F. Tiene una superficie de s3 metros 60 · decimetros cuadrados equivade una sola planta, a gran altura, destinada a almacén de construcción moderna, con puertas de correderas en su

dema, con puertas de correderas en su fachada y con salida a un patio.
Edificio G. Tiene una superficie de 72 metros 57 decimetros cuadrados, equivalentes a 934 pies cuadrados y consta de una planta, destinándose igualmente que el anterior a almacén, y con fachada a la calle del Príncipe de Asturias.
Edificio H. Tiene una superficie de 111 metros 29 decimetros audicidos equira

metros 38 decímetros cuadrados, equiva-lentes a 1.434 pies cuadrados, y consta de una sola planta, destinándose a al-macén, de otra también moderna, de bastante altura y con acceso a través del

patio posterior.

Edificio I. Tiene una superficie de 52 metros 20 decimetros cuadrados, equivalentes a 672 pies cuadrados, constituído por un pequeño cobertizo y una sola

polanta destinada a almacén.

Edificio J. Tiene una superficie de 125 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.614 pies cuadrados y consta de una sola planta, constituída igual que el anterior por otro cobertizo adosado a la fachada de la nave de fábrica de iabón.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de ocho-

cientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tal acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subastas será el de tasación, no admitiendose posturas inferio-

res a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el-establecimiento público destinado al efec-to, una cantidad igual, por lo menos. al 10 por 100 efectivo del expresado tipo. sin

10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de ste Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas inferiores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que ei rematante las lar, entendiéndose que ei rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

95—A. J.

Por el presente y en virtud de provi-dencia dictada con esta fecha por el se-ñor Juez de Primera Instancia numero catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos a nomore dei Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Juan Beltran Benito, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, se sacan a 'a venta en pública subasta, por primera yez, término de veinte dias y precio que se dirá, las siguientes fincas: Primera.—En término judicial de Sa-

gunto. Un solar o parcela de terreno en término de Puzor partida de la Barranca, con una superficie de veinte áreas coincuenta y tres centiáreas setenta y nueve decimetros cuadrados; que linda: por el Norte y Sur, resto de la finca de donde se segrego, propiedad del prestatario, al Este, de doña Remedios Esteve de Antonio Ferrer y al Oeste via y don Antonio Ferrer, y al Oeste, via férrea. Tiene su frente al Norte, sien lo el Oeste la derecha entrando. Esta finca con exclusión de la misma, de la segre-gación que de ella se ha hecho y que se transcribirá a esta continuación, por selir también a la venta en este procedimiento, sale por el precio de ochocientas treinta y cuatro mil selscientas veintiuna pesetas diecisiete centimos.

Segunda.—Parte segregada de la anterior. Un campo de tierra huerta, situado en término de Puzol, partida de La Barranca, que tiene una cabida de tres cuartones y media braza, equivalentes a seis áreas veintiocho centiáreas y treinta y dos decimetros cuadrados; lindante por el Norte, con resto de la finca de su procedencia, hoy calle de Alcázar de Toledo, que es el frente; Este, o izquierda entrando, finca de don Antonio Ferrer y otro; Sur, o fondo, resto de la finca de su procedencia, hoy calle de José Antonio, y Oeste, o derecha, entranco con via férrea. Esta finca sale por la cantidad de cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientas setenta y cinco pesetas treinta céntimos. Segunda.—Parte segregada de la ante-

pesetas treinta céntimos. Para cuyo acto de la supasta, Para cuyo acto de la subasta, que habra de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del Genera. Castaños, número uno, se ha señalado el dia veinte de febrero del año próximo a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose por mepara tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precho, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de títulos y cargas traída del Registro y a que se réfiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarál de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subregado en la responsabilidad de los memos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO se expide el
presente en Madrid a veintinueve de
diciembre de nil novecientos cincuenta
y seis.—El Juez de Primera Instancia,
Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel
Comelles

Comellas.

En virtud de providencia dictada en ei dia de hoy por el señor don José Ma ría Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia dei número sels de los de 8 ta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procurador señora Ruiz de Clavijo, en representación de doña Isabel, doña Manuela, don José, doña Milagros y doña Soledad Ollas Palacio, contra doña Mauricia Vicente Minilla, doña Carmen y don Andrés Méndez Vicente, sobre pago de pesetas; se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera vez, las siguientes:

Fincas.—1. Casa en la calle del Ge En virtud de providencia dictada en

Fincas.-1. Casa en la calle del Gerincas.—1. Casa en la cane del Generalisimo Franco, en la que se la distingue con el número 18; esta casa está formada de dos cuerpos, uno exterior y otro interior, que los separa únicamente el pequeño corral de vecindad, pemente el pequeno corral de vecindad, pero en completo y continua comunicación. El cuerpo exterior consta de cortal de aire, planta baja, principal y segundo, teniendo también sotabanco; en la planta baja existe una tienda con su mostrador de mármol, trastienda, patio, un poco medianero de aguas claras con poco contigua de don losé Catarneiu un poco medianero de aguas claras con la casa contigua de don José Catarineu Ibarra y otras piezas, y además una puerta al corra; de vecindad, con derecho y servidumbre a utilizar el mismo; los pisos principal y segundo se hallan distribuídos en varias piezas y dependencias para habitarlos. El cuerpo interior también se compone de planta baja y principal tentedo la primera un local principal, teniendo la primera un local para almacén, que hoy se halla destinado a saladero y depósito de tocino, una cuadra, un corralito, otras dependencias y pozo de aguas claras, que antes que parada para vivienda. Toda la casa ocupa en planta baja una extensión superficial de dos mil cuatrocientos setenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a 192 metros cuadrados 38 decimetros y 45 centímetros; linda: por la derecha, entran-do, con otra casa de don Manuel Mendo, con otra casa de don Manuel Vielidez; izquierda, la de don José Catarinéu
lbarra, y por la espalda, con corrales de
las casas de doña Fabiana de Calzada,
del teatro salón «Cervantes», y patio de
los herederos de don Pablo Gordo Morés. En la planta baja de esta finca hay instalada una industria de fabricación de embutidos y de venta de carnes frescas y saladas, existiendo como pertene-cientes a dicha industria los utensilios y maquinaria de picar carne marca «Alexandever». de 1 HP.; otra para cortar flambre, accionada a mano; otra para picar cebolla, y otra de embutir, ambas también accionadas a mano, y tres ba-lanzas automáticas de 9 kilogramos cada lanzas automáticas de 9 kilogramos cada una, las tres de la marca «Mobba». Inscrita en el tomo 87 folio 80, finca número 3.654 de Alcalá de Henares, donde se encuentran enclavadas estas fincas.

2. Otra casa en la misma calle, señalada con el número dieciséis. Consta de pianta baja, destinada a tienda, piso principal, segundo y buhardilla. El área de con el número dieciséis con el número de consta de pianta baja, destinada a tienda, piso principal, segundo y buhardilla. El área de constante de

principal, segundo, y buhardilla. El área que ocupa tiene una figura irregular de diecisiete lados. y su extensión superficial es de tres mil seiscientos setenta y seis pies cuadrados y siete octavos de otro. equivalentes a doscientos ochenta y cinco metros y treinta y dos decimetros, también cuadrados, de los que 351 pies y 11/16 avos de otro corresponde a los scportales públicos, debiendo advertir que la casa medianera de la derecha se inla casa medianera de la degecha se introduce en piso bajo y en propiedad de la que se describe, 235 pies, y ésta se introduce en la medianería de la de la izquierda 79 pies y 11/16 avos de otrosiendo ambas introducciones por la linea de fachada y del portal público. Toda la finca linda; por la derecha, entrando, con la casa por la derecha, entrando, con la casa por mero 14 de don José con la casa número 14, de don José Prieto y don Mateo Madrigal; izquierda la número 18. anteriormente descrita, y

espaida o testero, con la de dichor se-ñores Prieto y Madrigal y otra de don Manuel de Maruri Aguirre. Esta casa tiene derecho a medio cuartillo de agua de los 14 que como sobrantes de las fuentes públicas se habian adjudicado a la Obra Pia de la Escuela de Niños Pobres, de cuya fundación era patrono el excelentisimo Ayuntamiento de esta cjudad Inscrita en el folio 128 finca nú-mero 3.571 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares. 3. Finca destinada a cebadero de ga-

3. Finca destinada a cebadero de ganado de cerda en la calle de las Pesca-derías, señalada con el número 15 Se compone de una edificación dividida en tres cuerpos, dos de ellos, que son los laterales, de planta baja destinada a ce-badero, y el del centro, de plantas baja y principal, siendo la primera un gran portal de entrada a la finca, y la se-gunda, una pequeña vivienda y almacén de piensos; a la espalda de la edificación hay un patio con dos comedores y demás necesario para la industria a que se dedica. Toda la finca ocupa una superficie de 500 metros cuadrados 35 decimetros y 29 centímetros. equivalentes a 6.474 pies cuadrados. de los que corresponden a la parte edificada 237 metros 50 decimetros, y el resto a patio; y linda por su frente, con la calle de la Pescadería; por la derecha, entrando, finca de don Julián Sánchez; izquierda, otra de don Mariano García, y fondo, huerta del Depósito de Caballos Sementales Inscrita en el mismo Registro al folio 117, folio número 16, finca número 5.340

numero 16, finca numero 5.340.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once horas, baciéndose constar: Que dichas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujecion a finca que pera tomar parte en la misma tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos, a la de cincuenta y dos mil qui-nuentas pesetas, que es el diez por ciento del total del tipo de la segunda subasta, sir cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

y en el «Boletín Oficial» de esta pro-vincia y fijación en el tablón de anun-cios de este Juzgado a velntisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia. José María Salcedo Ortega. — El Secretario, Francisco Garcés. 75.—A. J.

## SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presenten edicto se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo fijado y que se dirá, de las fincas que a continuación se describen:

a) Casa en la calle Tetuán, número nueve de gobierno, manzana veintinueve de Lora del Río, que ocupa una superfi-cie de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con casa de los herederos de don Antonio León; por la izquierda, con otra de don Francisco Martin Palomar, v por la espalda, con cortinal de la testameri-taria de doña Dolores Benitez López y don Angel Carmona Fernandez, El usufructo vitalicio de esta finca ha sido vendido a tercera persona, así como el usu-fructo temporal, por cuntro años, a con-lar desde el fallecimiento de la primera usufructuaria. Tipo para la subasta, car-

cuenta mil pesetas.

b) Suerte de tierra o cortinal, nombrado del Castillo, en los ruedo y término de Lora del Río, de cabida de siete celemines, equivalente a treinta y cuatro areas y ciacuenta y ocho centiáreas, que linda: por Este y Norte, con tapias de corrales de la calle Tetuán, y por Sur y Oeste, con camino del barrio del Castillo. Sobre esta finca se han construidos las edificaciones necesarias y suficientes para la elaboración de pimientos morrones y hechas todas las instalaciones necesarias para dicha industria. Tipo para la su-basta, seiscientas mil pesetas.

Y'se señala para su remate, en el me-jor postor, en los estrados de este Juz-gado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, el día treinta y uno de enero próximo, a las once y cuarto de la mañana, bajo las si-

#### CONDICIONES

Primera. Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a um tercero.

Que para tomar parte en la Segunda. subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo senalado a la finca que pretendan rematar; estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor o mejores postores, la cual se reservará en deposito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla charta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, donde pueden ser examinados por quienes pretendan licitar; que se entiende que todo licitador estima suficiente la titulación y muestra su conformidad con ella, sin tener de-recho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin carcelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismosl sin destinarse a

sa extinción el precio del remate. Así se acordó en el procedimiento ju-dicial sumario promovido por «Compañía Exportadora Española», contra don Euge-nio Silvestre Taupenot en ejecución de un crédito garantizado con hipoteca con fecha cinco de noviembre de mil nove-cientos cincuenta y tres.

Dado en Sevilla a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Ricardo A. Abundancia. — El Secretario, M. García.—Rubricados.

50-A. J.

## DOLORES

## EDICTO

Don Ricardo de la Peña y de la Peña. Juez de Primera Instancia de Dolores y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial zumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador senor Lopez Lopez, en represen-

tación de doña Concepcion del Río Cameno, mayor de edad viuda, sus abores, vecina de Alicante, contra doña Ro sario Martinez Navarro, mayor de edad casada, sus labores vecina de Almoradi, en reclamación de un préstamo y los in-tereses debidos, ascendente todo a la suma de 158.580 pesetas, y además las costas que se causen, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, las fincas lipotecadas, que son:

1,3 Casa número 33 de la calle de Larramendi, en Almoradi, que mide seis metros setenta centímetros de facada metros setenta centímetros de fachada y catorce metros y medio de fondo; se compone de planta baja y piso, y inda, por la derecha, entrando, con Tomás Ramos Andújar: izquierda, la número treinta y uno de Remigio Martínez Navarro; y fondo, la número cuarenta y dos de la calle de San Francisco. Inscrita al folio 199 del tomo 737, libro 78 de Almoradí finea 6348. radi, finca 6.348.

Casa de sólo planta baja, señala-2.º Casa de sólo planta baja, señara-da con el número cuarenta y dos de la calle de San Francisco, de Almoradi, mide seis metros setenta centímetros de frente por catorce metros y medio de fondo, y linda; por la derecha, entran-do, con la casa número cuarenta de la misma calle; laquierda. Tomás Ramos Andájar y Jonde, la finca anterior, casa número treinta y tres de la calle de La-rramendi Inscrita al folio 201 del tomo 737 de Almoradi, finca 6.349.

El remate tendrá lugar en la sala au-diencia de este Juzgado el día treinta y

diencia de este Juzgado el día treinta y uno de enero próximo, a las once noras. bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el de ciento quince mil pesetas para la primera finca, y el de setenta mil pesetas para la segunda, con la rebaja del 25 por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deperún, consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en la sucursal de la Caja General de Depósitos en Alicanla Caja General de Depósitos en Alican-te el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 181 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo initiador acepta como bastante la titulanenador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas o gravámenes an-teriores y los preferentes, si los huble-re, al crédito del actor continuarán sub-sistentes, cutendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la respensibilidad de los mismos, sin-destinarse a su extinción el precio del remate. remate.

Dado en Bolores, a veinduno de di-ciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juéz, Ricardo de la Peña y de la Peña.—El Secretario (ilegible).

130-A, J.

## LA CAÑIZA

## EDICTO

Don Alberto Martínez Roura, Ju Primera Instancia de La Cañiza. Juez ce

Hago saber: Que doña Carmen Carpintero Rey ha promovido en este Juzgado expediente sobre declaración de falleci-miento de su hermano Manuel Carpintere Rey, mayor de sesenta y tres años, que hace más de treinta años se ausento para la República del Brasil, sin que des-de entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del articulo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Daco en La Cañiza a 22 de noviembre de 1956.—El Juez, Alberto Martinez Roura.—El Secretario (ilegible).

1.3 6-1-1957 12.350-A. J.

SEC DE URGEL

#### EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue de oficio expediente de prevención de abintestato de doña Sabina Isern Porta, que falieció en el Hospita, que esta ciudad el dia veintícinco de febrero de 1951, sin que a pesar del tiempo transcurrido desde su fallectmiento haya comparecido persona alguna alegando paren-tesco con la causante que le permica reciamar la herencia, si bien se tiene noticia de que al parecer dejó una nieta residente en Sevilla domicilio de la cual, pero no ha podido averiguarse. Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean con derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reciamarla.

Dado en Seo de Urgel a siete de di-ciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, An-tonio Carrelero Pérez.—El Secretario (ilegible).

6.515---A. J.

### SORBAS

#### EDICTO

Don Rafael-Augusto Bañón y Rodes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Sorbas y su partido

Hago saber Que en este Juzgado pen-den autos de juício de testamentaria por razón del fallecimiento de don Juan Capella Saiz, y promovido por el Procurador don Joaquin Amérigo Molina, en nombre y representación de los memores Lidia-Marina y Amparo López Sáez, y como en dicha sucesión tiene interés la hija legitima del difunto señor Capella. llamada Maria Gloria Capella Maturana. namada Maria Gioria Capella Maturnea. de la que sólo se sabe que profesó en una Orden Religiosa, por el presente se la cita ante este Juzgado el dia que so cumplan los ocho del de la publicación de este edicto en el BOLETIN ÓFICIAL DEL ESTADO a la celebración de la Junta de herederos que prevee el artículo 1.968 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sorbas a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. - El Juez de Primera Instancia, Rafael-Augusto Barión y Rodes.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

6.512-A. J.

## REQUISITORIAS

Espo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se expresan en el placo que se les tiga a contar desde el día de la publicación del
anuncio en este periodico oficial y ante
el lugado o Tribunal que se señala se
les cita llama y emplaca encarandose
a todas las autoridades y agentes de la
Polícia fudenda procedan a la busca caphiro y conducción de aquellos pomiéndolos a disposición de dicho luez o Tribunal con arregio a los articulos correspondientes de la Ley de Enriccionientes
Criminal:

## JUZGADOS CIVILES

MORENO QUESADA, Manuel; de diecisiete años soltero jornalero, hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Villanueva del Arzobispo, el cual salió de la prisión celular de Valencia el dia 24 de septiembre pasado; procesado en su-mario 23 de 1956, sobre hurto; compare-cerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de Instrucción de Hellin.—85).